



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de febrero de 2016

**RES. PRES. N° 64 /2016**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM Nros. 6810/15 y 1387/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación citada en el Visto la Dra. Lidia E. Lago, en su carácter de Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, solicita se dé por finalizada la designación interina de la agente Flavia Calderone Aita en ese Tribunal.

Que el Departamento de Relaciones Laborales oportunamente informó que por Resolución Presidencia N° 1047/2012 se le concedió a la agente Calderone Aita licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 02 de octubre de 2012 y mientras ejerza las funciones para las que fuera contratada en el Programa Nacional de Asistencia a Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que la mencionada agente, a la fecha del inicio de la referida licencia, se desempeñaba como Auxiliar interina en el aludido Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 972/2012, en virtud de la concesión de licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Ana Isabel Barreto, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación. Interinato que finalizó el 01 de febrero de 2013 al producirse la reincorporación de la agente Barreto.

Que previo al precitado interinato como Auxiliar, la agente Calderone Aita revistaba en el cargo de Auxiliar de Servicio interina mientras dure la promoción interina de la agente Lucila Terán Ortiz, conforme Resolución Presidencia N° 169/2011. Dicho interinato finalizó al agotarse la condición por la cual fuere dispuesto.

Consecuentemente corresponde dar por finalizada la precitada licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Calderone Aita.

Que la mencionada agente no posee cargo de planta permanente y oportunamente fue seleccionada en el marco de la Resolución CM N° 569/2010, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Tener por concluidas las designaciones interinas de la agente Flavia Calderone Aita, legajo N° 3976, en los cargos de Auxiliar de Servicio y Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, dispuestas por Resoluciones Presidencia Nros. 169/2011 y 972/2012 respectivamente, en virtud de haberse agotado las condiciones por las cuales fueron dispuestos los mismos.

Art. 2°: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a la agente Flavia Calderone Aita, legajo N° 3976, mediante Resolución Presidencia N°1047/2012.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1046/2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires